

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/296
Febrero de 1953
ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Quinto Período de Sesiones
Río de Janeiro, Brasil
6 de abril de 1953

INFORME DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA

SECRETARIA EJECUTIVA

SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION Y

Y RECIPROCIDAD ECONOMICA CENTROAMERICANA

INFORME DEL DIRECTOR PRINCIPAL A CARGO DE LA
SECRETARIA EJECUTIVA
SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL PROGRAMA DE INTEGRACION
Y RECIPROCIDAD ECONOMICA CENTROAMERICANA

	<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA	3
II.	PRIMERA REUNION DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA	4
III.	ACTIVIDADES REALIZADAS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE	7
	1. Asistencia técnica para llevar a cabo el Programa	7
	2. Subcomité de Unificación de Nomenclatura Arancelaria Centroamericana	11
	3. Trabajos de la Secretaría	12
	a) Participación en el Grupo de Trabajo ...	12
	b) Preparación de estudios	12
	c) Misión de Transportes CEPAL/AAT	13
ANEXOS:	A. Informe Preliminar sobre Integración y Reciprocidad Económicas en Centroamérica (documento E/CN.12/AC.17/3)	
	B. Nota del Secretario Ejecutivo sobre Integración Económica y Cooperación Tecnológica (documento E/CN.12/AC.17/4)	
	C. Informe de la Primera Reunión del Comité de Cooperación Económica (documento E/CN.12/AC.17/24)	

I ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

En el IV Período de Sesiones de la Comisión, reunido en México en los meses de mayo y junio de 1951, se aprobó una resolución sobre "Desarrollo Económico de Centroamérica" (La 9 (IV), documento E/2021), que habían puesto conjuntamente a consideración de la asamblea las delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. La resolución se basa en la que adoptó la Comisión en su III Período de Sesiones el 20 de junio de 1950, acordando recomendar a los gobiernos latinoamericanos que, al formular programas y adoptar medidas de fomento económico, "tengan en cuenta las posibilidades de expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco, a fin de lograr una mejor integración de sus economías y un más elevado desarrollo de su productividad y de su ingreso real". (Resolución E/CN.12/194, Documento E/1762).

Teniendo a la vista los principios de aquella resolución las delegaciones antes mencionadas expresaron "el interés de sus gobiernos en desarrollar la producción agrícola o industrial y los sistemas de transporte de sus respectivos países, en forma que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios mediante el intercambio de sus productos, la coordinación de sus planes de fomento; la creación de empresas en que todos o algunos de tales países tengan interés", y manifestaron su deseo de que "la Secretaría de la Comisión proporcione a los gobiernos mencionados la cooperación necesaria para el estudio y desarrollo de dichos planes".

El documento E/2021, después de recoger en sus considerandos las razones antes apuntadas, y de reconocer que "las aspiraciones de los países centroamericanos son de positivo interés para el desarrollo económico de la América Latina y guardan armonía con los fines de la Comisión", dice en su parte resolutive lo siguiente:

TOMAR NOTA con satisfacción de los propósitos enunciados por los gobiernos centroamericanos en cuanto se refiere a la integración de sus economías nacionales;

SOLICITAR del Secretario Ejecutivo que estudie las medidas o proyectos que permitan la realización gradual de tales propósitos; e

INVITAR a los gobiernos del Istmo Centroamericano para que, en la oportunidad que determinen, procedan a la formación de un

/comité de cooperación

comité de cooperación económica, integrado por los Ministros del ramo de Economía o por sus delegados, que actúe como organismo coordinador de las actividades que se desarrollen en relación con las materias anteriormente enunciadas y como órgano de consulta del Secretario Ejecutivo de la Comisión, tanto para orientar los estudios aludidos en párrafo anterior como para considerar las conclusiones de los mismos.

En atención a lo anterior, la Secretaría Ejecutiva inició sus estudios en los últimos meses de 1951. En marzo de 1952, reunidos ya elementos preliminares de apreciación sobre la economía centroamericana, el Director Principal a cargo de la Secretaría Ejecutiva, junto con funcionarios de la Subsección de la Comisión, realizó un recorrido por todos los países del Istmo Centroamericano para ponerse en contacto con las autoridades económicas y financieras y con representantes de las actividades privadas y de los sectores obreros y discutir ampliamente los problemas de desarrollo e integración económicos. Después se mantuvo estrecha relación con los gobiernos y se formuló de común acuerdo el programa provisional de la primera reunión del Comité de Cooperación Económica, que debía reunirse en la ciudad de Tegucigalpa el 23 de agosto de 1952, a invitación del Gobierno de Honduras.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión preparó como estudio básico para la reunión de ministros, un "Informe Preliminar sobre Integración y Reciprocidad Económica en Centroamérica" (Doc. E/CN.12/AC.17/3), además de unas notas sobre Integración Económica y Cooperación Tecnológica (Doc. E/CN.12/AC.17/4), Unificación de la Nomenclatura Arancelaria (Documento E/CN.12/AC.17/5), y sobre los Transportes en Centroamérica (Documento E/CN.12/AC.17/6).

II. PRIMERA REUNION DEL COMITE DE COOPERACION ECONOMICA

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano se reunió en Tegucigalpa entre los días 23 y 28 de agosto de 1952, con la asistencia de los Ministros de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua y con la presencia de un observador enviado por el Gobierno de la República de Panamá. Como invitados especiales concurren el Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Técnica y el Sub-Director de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

/Dado el carácter

Dado el carácter permanente del Comité y el hecho de que en la resolución 9 (IV) Documento E/2021), aprobada en el Cuarto Período de Sesiones de la Comisión, no se especificaba suficientemente sus atribuciones generales, los miembros del comité resolvieron fortalecerlo y darle mayor efectividad mediante la enunciación precisa de sus funciones que contiene la resolución 11 (AC.17) (Documento E/CN.12/AC.17/24) ^{1/}. El Comité procedió asimismo a aprobar su reglamento definitivo de acuerdo con el proyecto elaborado por un subcomité en el que estuvieron representados todos los países.

En la Reunión se examinaron los principios generales que deben orientar la política de integración y reciprocidad económicas en el Istmo Centroamericano. Reconocida la importancia fundamental que la integración económica tiene para el desarrollo de la región, se estuvo acorde en que debe realizarse en forma gradual y limitada, y sobre bases de cooperación mutua. Se hizo hincapié asimismo en la conveniencia de mantener el principio de reciprocidad, "según el cual el desarrollo de las distintas actividades productivas en cualquier programa de integración debiera hacerse en forma que, participando en ellas los distintos países, el intercambio resultante se realice sobre bases de interés recíproco". En cuanto a la relación entre los programas de integración y los programas nacionales de desarrollo, "se señaló la necesidad de que, sentada una política de integración, convendría conciliar dentro de ella los distintos programas nacionales de desarrollo. En relación con las condiciones básicas para la realización de una política de desarrollo e integración, se estimó que era fundamental el desarrollo del transporte y la energía eléctrica, así como la formulación de una política comercial centroamericana que facilite la realización gradual de la integración. Igualmente se insistió en la necesidad del fomento de la agricultura y de la ganadería vinculado con los programas de desarrollo industrial. (Informe de la Primera Reunión del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano. Doc. E/CN.12/AC.17/24, páginas 10 a 12, y resolución 1 (AC.17).) ^{1/}

^{1/} Véase Anexo C.

El Comité de Cooperación Económica formuló un conjunto de recomendaciones sobre proyectos concretos, la mayor parte de los cuales requieren la asistencia técnica de las Naciones Unidas y de las agencias especializadas, conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, en tanto que otros quedan a cargo de la Secretaría de la Comisión en consulta o en colaboración con otros organismos internacionales o se remiten a dependencias gubernamentales distintas de los Ministerios de Economía.

Las primeras recomendaciones, es decir, aquellas que requieren la asistencia técnica de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, se refieren a las siguientes actividades principales en las cuales se solicita la formulación de proyectos concretos encaminados a establecer nuevas industrias, así como mejorar y racionalizar actividades existentes :

- a) algodón, hilados y tejidos de algodón;
- b) semillas oleaginosas, aceites, grasas e industrias derivadas;
- c) ganadería, productos lácteos, preparación de carnes y cueros; calzado, artículos de cuero y otros derivados;
- d) pesquería e industrias derivadas;
- e) recursos forestales, industrias de la madera, pulpa y papel;
- f) caucho, llantas, neumáticos y otros artículos de hule;
- g) fósforos y cerillos;
- h) energía eléctrica;
- i) Instituto de Investigación Tecnológica Industrial;
- j) capacitación técnica en el campo industrial y administrativo

[Resoluciones 2,3,6 (AC.17)] 1/

En materia de transporte, el Comité de Cooperación tomó nota del informe presentado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, en el cual se participó que se encontraba ya en actividad una misión de técnicos designados por la Administración de Asistencia Técnica y la Comisión Económica para América Latina, como resultado de las gestiones hechas por los gobiernos del Istmo Centroamericano

[Resolución 4 (AC.17)] 1/

1/ Véase Anexo C.

Las materias encomendadas especialmente a la Comisión Económica para América Latina en consulta o colaboración con otros organismos internacionales son las relativas al financiamiento de los programas de desarrollo e integración centroamericanos [Resolución 5 (AC.17)], y la unificación de clasificaciones de estadísticas del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias [Resolución 9 (AC.17)]. ^{1/}

Con respecto al punto anterior, se llegó al acuerdo de que, para fines de la integración económica gradual y limitada aprobada por el Comité, y en particular para la actuación coordinada en materia de política comercial y la realización de planes concretos de establecimiento de industrias en que tengan intereses varios países centroamericanos, es una condición necesaria la unificación de la nomenclatura arancelaria. En consecuencia, el Comité resolvió constituir a la mayor brevedad un Subcomité para preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme en los países centroamericanos y solicitar de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión su cooperación en esta materia.

En lo que toca a la relación entre una política de desarrollo e integración y la investigación y capacitación agropecuarias, el Comité acordó recomendar a los gobiernos que por medio de los ministerios de Agricultura, u otros órganos competentes, consideren con especial interés el problema con vistas a una mayor coordinación en el plano centroamericano. [Resolución 8 (AC.17)]. ^{2/}

III ACTIVIDADES REALIZADAS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION DEL COMITE

1. Asistencia técnica para llevar a cabo el programa

En el curso de los meses de octubre, noviembre y diciembre, los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua dirigieron al Secretario General de las Naciones Unidas manifestándole su conformidad con las resoluciones aprobadas en Tegucigalpa en que se recomienda solicitar asistencia técnica para promover la integración económica de la región, y pidiéndole se sirviera aceptar dichas resoluciones como petición formal de los gobiernos de las repúblicas centroamericanas para un programa

^{1/} Véase Anexo C.

integral, de acuerdo con los lineamientos trazados en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Pedían asimismo que las resoluciones en cuestión fueran remitidas a los organismos respectivos para su estudio y para la preparación de proyectos concretos de asistencia técnica. Los gobiernos estimaban además que en la futura aprobación de esos proyectos concretos y en la solicitud de asistencia técnica a que pudieran dar lugar no serían necesarias por su parte nuevas peticiones formales, sino simplemente un cambio de notas entre el Comité de Cooperación Económica y las organizaciones internacionales. Finalmente, solicitaban que estas peticiones conjuntas de asistencia técnica fueran objeto de tratamiento especial tomando en cuenta su carácter regional, las limitaciones financieras de sus países y la conveniencia de establecer métodos administrativos sencillos que faciliten la cooperación entre las Naciones Unidas y los Gobiernos del Istmo Centroamericano.

La Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en su XXI Reunión, celebrada en Ginebra del 15 al 20 de septiembre de 1952, había ya tomado nota de las resoluciones aprobadas en la primera reunión del Comité de Cooperación Económica y había acordado la formación de un Grupo de Trabajo que estaría compuesto por un representante de la Comisión Económica para América Latina, que la presidiría, otro de la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas y otro más de la Organización para la Alimentación y la Agricultura. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sería invitado a hacerse representar ante el Grupo de Trabajo. Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), enviarían representantes cuando se discutieran materias en las cuales estuvieran interesadas dichas organizaciones.

Las tareas encomendadas al Grupo de Trabajo fueron:

- a) Revisar las solicitudes de asistencia técnica que se recibieran de los gobiernos centroamericanos en relación con las resoluciones de la Conferencia de Tegucigalpa, y formular arreglos sobre esa asistencia para someterlos a las respectivas organizaciones y a los gobiernos a partir del 1° de diciembre de 1952, especificando los técnicos requeridos y la función de cada uno de ellos.
- b) Recomendar los arreglos necesarios para la prosecución del

/programa a fin

programa a fin de que la Junta de Asistencia Técnica pueda juzgar y decidir sobre la conveniencia de nombrar un representante residente ante los cinco gobiernos centroamericanos.

El Grupo de Trabajo se reunió en la subsele de la Comisión en México entre el 3 y el 23 de noviembre de 1952. Concurrieron los representantes de la Comisión, la Administración de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Internacional del Trabajo y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Después de una discusión general del Programa de Integración Económica y la Asistencia Técnica requerida por los países centroamericanos, el Grupo de Trabajo procedió a redactar solicitudes de asistencia técnica para que los estudiara el Presidente del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía y los aprobasen en su caso los cinco Gobiernos de la región.

En cada proyecto se incluyó una sucinta exposición del problema, los elementos disponibles y una detallada exposición de la asistencia técnica requerida, con indicación del número de técnicos, las tareas atribuidas a cada uno de ellos y el período que se estima necesario para llevar a cabo su labor.

De acuerdo con lo previsto por las organizaciones que integraron permanentemente el Grupo de Trabajo, éste se trasladó a Tegucigalpa a fin de someter los proyectos de solicitud a la consideración del Presidente del Comité de Cooperación Económica, y visitó, en seguida, los otros cuatro países para coordinar los puntos de vista de los respectivos gobiernos sobre la forma y contenido de las solicitudes y sobre el acuerdo con los organismos que proporcionarían la asistencia técnica.

Durante estas visitas al Grupo de Trabajo celebró conferencias con los Ministros de Economía y con los principales funcionarios de cada país interesados en el Programa de Integración Económica, y, en determinados casos, tuvo reuniones de consulta con organismo autónomos especializados. Como resultado de todas estas gestiones se hicieron algunas modificaciones a los proyectos de solicitudes preparados en México.

A propuesta del Gobierno de El Salvador, el Grupo de Trabajo acordó incluir una nueva solicitud relativa a la creación de una Escuela Superior /de Administración

de Administración Pública que atendiera las necesidades en la materia de los cinco países de América Central y posiblemente de la República de Panamá. Los demás países centroamericanos demostraron su interés y estuvieron de acuerdo en que el proyecto era de importancia primordial para la realización del Programa de Integración Económica.

El Grupo de Trabajo consideró además la capacidad de absorción de la asistencia técnica y los medios de que disponen los gobiernos para facilitar la realización de los proyectos y el buen éxito de las misiones. Asimismo, estudió especialmente los métodos de coordinación efectiva en la asistencia técnica que se proporcionará para el Programa de Integración Económica, tanto dentro de los propios gobiernos como entre los diversos organismos que la están prestando actualmente en los países centroamericanos. Con ello se persiguió no sólo evitar posibles duplicaciones de esfuerzo sino también hacer más efectiva la asistencia técnica.

El Grupo de Trabajo informó sobre todos estos asuntos a la Junta de Asistencia Técnica e hizo recomendaciones al respecto, y propuso además un orden de prelación en el que se tuvo en cuenta la opinión expresada por los diversos gobiernos interesados.

El Presidente del Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, Dr. Marco A. Batres, después de recibir las recomendaciones del Grupo de Trabajo, consultó a los demás Ministros de Economía de la región y envió una comunicación al Presidente de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas manifestándole que, en nombre del Comité, presentaba por su conducto a las Naciones Unidas y a los Organismos Especializados las proposiciones concretas que deben considerarse parte integrante de las peticiones generales de asistencia técnica enviadas por los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua. Por razones de legislación interna, el gobierno de Guatemala se dirigió por separado al Presidente de la Junta de Asistencia Técnica, en términos similares a como lo hiciera el Presidente del Comité de Cooperación Económica.

Las proposiciones concretas presentadas por el Presidente del Comité a nombre de los cuatro gobiernos, y por el Gobierno de Guatemala se refieren a los siguientes proyectos:

1. Energía eléctrica
2. Instituto de Investigación Tecnológica Industrial
3. Escuela Superior de Administración Pública
4. Ganadería y Productos Lácteos
5. Productos forestales, pulpa y papel
6. Aceites y grasas vegetales
7. Capacitación técnica y administrativa
8. Algodón e industria textil
9. Productos pesqueros
10. Fósforos y cerillos
11. Industria de llantas y cámaras

Al prepararse este documento la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas aun no había tomado conocimiento de esas peticiones concretas ni del informe del Grupo de Trabajo. Se esperaba que lo hiciera en la reunión que había de celebrar en los primeros días del mes de marzo de 1953.

2. Subcomité de Unificación de Nomenclatura Arancelaria Centroamericana

El Comité de Cooperación Económica de los Ministros de Economía del Istmo Centroamericano, según se da cuenta en la parte II de este informe, aprobó en su primera reunión una resolución sobre "Unificación de clasificaciones de estadísticas del comercio internacional y de nomenclaturas arancelarias" [Resolución 9 (AC.17)] en la cual, junto con hacer recomendaciones sobre dichas materias, se decidió constituir a la mayor brevedad posible un subcomité para preparar un proyecto de nomenclatura arancelaria uniforme en los países centroamericanos.

En cumplimiento de esta resolución el Subcomité sobre Unificación de Nomenclatura Arancelaria Centroamericana se ha reunido en Tegucigalpa a partir del 25 de noviembre de 1952. Concurren a la reunión delegaciones de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el asesoramiento de un representante de la Secretaría de la Comisión Económica para América Latina, de un consultor de la Oficina Estadística de las Naciones Unidas y de un consultor del Instituto Interamericano de Estadística.

Desde la fecha indicada el Comité ha estado trabajando en la preparación de un "Proyecto de Nomenclatura Arancelaria para los cinco países del Istmo Centroamericano", tomando

Centroamericano", tomando como guía el orden de agrupamiento de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional de las Naciones Unidas (CUCI). Al tomar el Subcomité la decisión de adoptar como base dicha clasificación, tuvo en cuenta que con ello la nomenclatura resultante serviría no sólo para fines aduanales sino también para cumplir el propósito de disponer de una clasificación estadística uniforme en el comercio internacional de los cinco países, especialmente con vista a los acuerdos comerciales que entre ellos se establezcan.

El Comité terminará sus tareas y tendrá redactado el proyecto de clasificación uniforme a principios del mes de marzo de 1953.

3. Trabajos de la Secretaría

Los trabajos de la Secretaría de la Comisión en el Programa de Integración y Reciprocidad Económica Centroamericana después de la primera reunión del Comité de Cooperación Económica Centroamericana han sido los siguientes:

a. Participación en el Grupo de Trabajo

Un miembro de la Secretaría presidió el Grupo de Trabajo formado para colaborar con los gobiernos centroamericanos en la formulación de peticiones concretas con vistas a la integración de sus economías, y de cuyas actividades se da amplia cuenta en el punto 1 de esta parte del informe.

El personal técnico de la Comisión colaboró con el Grupo de Trabajo en el estudio de los proyectos de solicitud de asistencia técnica considerados, y la oficina de la Subsele en México le proporcionó la ayuda de secretaría necesaria para llevar a cabo su cometido.

b. Preparación de estudios

La Secretaría está preparando dos nuevos estudios relacionados con la integración económica centroamericana.

i) Un estudio sobre "Medios de promover el intercambio comercial en el Istmo Centroamericano en relación con la Integración Económica" en que se considera la estructura general del comercio exterior de Centroamérica; la naturaleza del comercio intrarregional centroamericano, junto con su composición y dirección, y la política comercial centroamericana.

ii) Un estudio sobre "Financiamiento del desarrollo económico y

/la integración

la integración económica en Centroamérica", en que examinen los planes de desarrollo y las instituciones financieras existentes en cada país, sus recursos y empleo de los mismos, y la situación actual del ahorro junto con una mejor orientación de las inversiones.

A continuación se consideran las diversas posibilidades de financiamiento de las inversiones necesarias para realizar el programa de integración y las formas de llevarlas a cabo, así como los organismos que pudieran requerirse.

c. Misión de Transportes CEPAL/AAT.

La secretaría está también colaborando con la Misión de Transportes CEPAL/AAT que ha estado estudiando los problemas del ramo en América Central, y de cuyos trabajos se da cuenta en documento separado.

(Documento E/CN.12/297).